



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K067K01/RP06007, K067K01/RP06005, K067K01/RP06006, K067K50/RP06004, K067K50/RP06003	Nº de plazas: 5
Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA	
Departamento: QUÍMICA ORGÁNICA	
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS / EII	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 08-04-2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	CARLOS VILA DESCALS	PTUN	Universidad de Valencia
Secretario	RUBÉN MANZANO SAN JOSE	PTUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	ANGEL LUIS FUENTES DE ARRIBA	PTUN	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	ESTER JIMENEZ MORENO	CIENTÍFICOS TITULARES	CSIC
Vocal 3º	ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	PTUN	Universidad de Castilla-La Mancha

CRITERIOS DE VALORACIÓN

BAREMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (GRUPO45- K067K01/RP06005, K067K01/RP06006, K067K01/RP06007, K067K50/RP06004, K067K50/RP06003) DEL ÁREA DE QUÍMICA ORGÁNICA, DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA-FACULTAD DE CIENCIAS Y ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 8 DE ABRIL DE 2026, CONCURSO Nº 2026/02, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL.

La comisión acuerda establecer la valoración de los aspirantes de conformidad con la resolución de 19 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación del Reglamento para la regulación de los concursos para el acceso a plazas de Profesorado Ayudante Doctor.





Universidad de Valladolid

Como se indica en el anexo II de dicha resolución, las contribuciones alegadas por los concursantes se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación al perfil de la plaza convocada según la afinidad a la especialidad de conocimiento:

Coeficiente de ponderación	Adecuación a la especialidad de conocimiento
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0,25 y 0,75	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión

Niveles de afinidad área de Química Orgánica para aplicar los coeficientes de ponderación:

Química Orgánica	Primer nivel de afinidad	Segundo nivel de afinidad
	Química Analítica Química Física Química Inorgánica	C ^a de Mat. e Ing ^a Metalúrgica Cristalografía y Mineralogía Edafología y Química Agrícola Ing ^a Química Didáctica de las CC. Exper.

PUNTUACIÓN

La Comisión, de acuerdo con los criterios específicos fijados en este baremo, valorará de forma justificada los méritos de cada uno de los concursantes en los distintos subapartados hasta el límite máximo dispuesto para cada uno de ellos. Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección (15 puntos en los apartados A y C, y 5 puntos en el apartado B) serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes que se describen más adelante.

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro





Universidad de Valladolid

años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos

CRITERIOS ESPECÍFICOS¹

PERFIL DOCENTE: Materias propias del área.

PERFIL INVESTIGADOR: Investigación en materias propias del área.

A) EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento)

	Máximo
Contribuciones científicas Se valoran las aportaciones que sean contribuciones científicas en revistas de prestigio reconocido, indexadas en el <i>Journal Citation Reports</i> del <i>Science Citation Index</i> (SCI)). Para la valoración de las publicaciones se atiende a los siguientes factores: el cuartil que ocupa la revista en el conjunto de las que corresponden a un mismo ámbito de conocimiento, el tiempo transcurrido desde su publicación, el número de autores y la posición que ocupa entre ellos el solicitante. Artículos publicados: Q1 = hasta 1,5 puntos Q2 = hasta 0,75 puntos Q3 = hasta 0,5 punto Q4 = hasta 0,25 puntos Si el artículo está firmado por más de 5 autores la puntuación tendrá una penalización del 5% para el 6º y 7º firmantes y 10% por cada autor adicional. Si el candidato es el primer firmante del artículo o es autor de correspondencia la puntuación del artículo se verá mejorada en un 20% Libros y capítulos de libros Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los volúmenes que recojan las actas de congresos y los trabajos contenidos en las actas de congresos, los manuales docentes y las Tesis de Licenciatura, Trabajos Fin de Grado, Máster y Tesis Doctorales. Libros o capítulos de libro publicados: Libro y capítulo de libro en editorial internacional = hasta 1 punto Libro y capítulo de libro en editorial nacional = hasta 0,5 punto Los libros de carácter docente se puntúan en el apartado B <i>Para que una contribución sea considerada el candidato deberá aportar copia de la</i>	30

¹ "Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)."





Universidad de Valladolid

<i>portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN...), índice, año de publicación.</i> <i>En el caso de capítulos de libros, debe incluir, además: primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	
Participación en Proyectos de Investigación Proyectos cuya duración sea de 3 o más años: - Proyecto europeo o internacional = hasta 1 punto por proyecto - Proyecto nacional = hasta 0,75 puntos por proyecto - Proyecto regional = hasta 0,5 punto por proyecto Los proyectos de menor duración serán valorados proporcionalmente, salvo los de menos de seis meses que no puntuarán. Si el concursante es IP del proyecto, la puntuación de ese proyecto se verá mejorada en un 100%. <i>Para que una contribución sea considerada el candidato tendrá que aportar copia del documento oficial de concesión o documentación que justifique su participación en los proyectos de investigación de ámbito regional, nacional e internacional que consigna en su CV, a través de la autoridad competente (entidad financiadora, vicerrectorados de investigación o Gerencias y Fundaciones de investigación de los hospitales, etc.), y donde conste el tipo de participación y la duración de estos. La presentación de un simple certificado del IP del proyecto no será suficiente.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	5
Comunicaciones a Congresos y Conferencias En la valoración de este apartado únicamente se tendrán en consideración aquellos congresos y conferencias que cuenten con procedimientos selectivos en la admisión de las ponencias y trabajos, ya se trate de convocatorias generales o de reuniones especializadas. Congresos y conferencias: - Conferencia invitada - internacional = hasta 1 punto - nacional = hasta 0,75 puntos - Comunicación oral - internacional = hasta 0,5 puntos - nacional = hasta 0,25 puntos - Póster - internacional = hasta 0,2 puntos	5





Universidad de Valladolid

nacional = hasta 0,15 puntos <i>Para que una contribución sea considerada el candidato ha de ser el autor que presenta el poster o la comunicación. Se tendrá que aportar copia del resumen presentado donde aparezcan los autores y copia que acredite el tipo de participación en el caso de conferencia invitada o comunicación oral.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	
Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento - Artículo 83 o referibles (de más de 5.000,00 €) = hasta 0,5 punto por contrato - Patente internacional si está o ha estado en explotación = hasta 1,5 punto - Patente nacional si está o ha estado en explotación = hasta 0,75 puntos - Patente internacional aceptada = 0,4 puntos - Patente nacional aceptada = 0,15 puntos <i>Para que una contribución sea considerada el candidato tendrá que aportar:</i> - <i>Copia de los documentos oficiales de registro y concesión.</i> - <i>Copia de los documentos que acrediten la explotación de patentes.</i> - <i>Copia de los documentos que acrediten la transferencia de tecnología y otros resultados de I+D.</i> <i>Solo se valorarán las patentes concedidas que no están en explotación si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2).</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	5
Otros méritos relacionados con la investigación Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso <i>Solo si está relacionada con labor de investigación y es contrato como doctor: hasta 0,3 puntos/año</i> <i>Será necesario presentar una copia del contrato de trabajo o documento acreditativo ante la Seguridad Social y un Informe (opcional) de la(s) empresa(s).</i> Participación en la organización de congresos o pertenencia al comité científico organizador: hasta 0,5 puntos Certificación I3 o referible: hasta 1 punto Premios nacionales e internacionales de investigación competitivos: hasta 1 punto <i>Para que una contribución sea computable se deberá aportar el correspondiente documento justificativo.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i> Estancias postdoctorales de carácter investigador en otros centros <i>Se valorarán las estancias postdoctorales en centros de investigación distintos de la universidad donde se ha realizado la tesis doctoral y de la Universidad de</i>	5





Universidad de Valladolid

Valladolid y que no se hayan realizado bajo figura de contrato postdoctoral. - Centro internacional europeo, de EEUU o similares de reconocido prestigio: hasta 2 puntos/año - Centro nacional de reconocido prestigio: hasta 1,5 puntos/año <i>Para que una contribución sea computable se deberá aportar el correspondiente documento justificativo: documento oficial que acredite dicha estancia y duración; copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	
MÁXIMO COMPUTABLE	50

B) EXPERIENCIA DOCENTE

Docencia universitaria en títulos oficiales La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita la plaza, se alcanzará el máximo (30 puntos) en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. <i>Para que una contribución sea computable se deberá aportar certificación de la universidad (Secretario General, Vicerrector, Decano/Director de Centro) donde se expliciten los puestos ocupados y la docencia impartida oficialmente, con especificación de las materias impartidas. Si la docencia es por invitación en otras universidades se justificará con un certificado del coordinador del máster o Grado.</i> <i>La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación de la tabla del ANEXO II. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.</i>	30
Docencia universitaria en títulos no oficiales Se valorarán Títulos de Formación Permanente, Título Propios o análogos: cursos de verano, microcredenciales, cursos masivos <i>online</i>, etc.: hasta 1 punto por cada 100 horas de docencia impartida. <i>Será necesario presentar la documentación justificativa.</i> <i>La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación de la tabla del ANEXO II. En caso de no afinidad se</i>	5





Universidad de Valladolid

valorarán con cero puntos.	
Experiencia profesional no universitaria afín al área de conocimiento Tutor de Empresa de prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios: hasta 0,2 puntos por práctica. <i>Será necesario presentar la documentación justificativa.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	5
Participación en proyectos de innovación docente - Como coordinador del proyecto de innovación docente: hasta 0,5 puntos por proyecto coordinado. - Como miembro del equipo docente: hasta 0,2 puntos por proyecto <i>Será necesario presentar la documentación justificativa.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	5
Otros méritos relacionados con la docencia universitaria - Dirección de Tesis Doctoral: hasta 2 puntos por Tesis Doctoral defendida - Dirección de TFG o TFM experimentales: hasta 0,5 puntos por cada TFG/TFM dirigido (solo los que no estén contabilizados en el POD del candidato). - Publicaciones docentes (no incluidas en investigación) y elaboración de material o manuales docentes con ISBN: hasta 0,5 puntos si es el primer autor o el coordinador y hasta 0,25 si es coautor. - Contribuciones a congresos docentes (no incluidas en Investigación): hasta 0,25 puntos las comunicaciones y pósters y hasta 0,75 puntos las conferencias invitadas en congresos orientados a la docencia universitaria (solo se considerarán contribuciones en las que el candidato sea el que presenta la contribución). - Cursos de formación docente impartidos: hasta 0,1 punto por cada 10 h de formación para la mejora docente universitaria <i>Será necesario presentar la documentación justificativa.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	5
MÁXIMO COMPUTABLE	50





Universidad de Valladolid

C) FORMACIÓN UNIVERSITARIA

	Máximo
Titulación académica de Grado - Expediente académico de la titulación acorde a la plaza Solo para Graduados o Licenciados en Química: - Expediente entre 7 y 7,99: 1 punto - Expediente entre 8 y 8,99: 2 puntos - Expediente igual o mayor de 9: 3 puntos - Premio extraordinario de Licenciatura o Grado (en Química): hasta 2 puntos - Segunda titulación en un área de ciencias: hasta 0,5 puntos - Becas de colaboración: hasta 0,5 puntos por beca - Becas Erasmus: hasta 0,25 puntos por beca <i>Para que una contribución sea computable se deberá aportar el correspondiente documento justificativo.</i>	5
Titulación académica de Máster - Máster Universitario Oficial: hasta 3 puntos - Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas: hasta 1 punto - Premio extraordinario de Máster: hasta 1 punto - Becas de colaboración: hasta 0,5 puntos por beca - Becas Erasmus: hasta 0,25 puntos por beca <i>Para que una contribución sea computable se deberá aportar el correspondiente documento justificativo.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	10
Estudios de doctorado - Tesis en el área de Química Orgánica: 5 puntos - Tesis doctoral con mención doctorado internacional: 3 puntos - Tesis dual: hasta 0,5 puntos - Obtención de un segundo título de doctor en un área afín: hasta 1 punto - Premio extraordinario de doctorado: 3 puntos - Estancias breves de investigación en centros de prestigio - en centros internacionales europeos, de EEUU o similares de reconocido prestigio durante el periodo de doctorado: hasta 0,2 puntos/mes - en centros nacionales de reconocido prestigio durante el periodo de	15





Universidad de Valladolid

doctorado: hasta 0,15 puntos/mes <i>Para que una contribución sea computable se deberá aportar el correspondiente documento justificativo.</i> <i>Para que una estancia sea considerada el candidato tendrá que aportar documento justificativo del investigador del centro receptor, en el que se especifique el destino y la duración.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	
Contratos predoctorales El tiempo mínimo de contrato para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Para que una contribución sea computable se deberá aportar el correspondiente documento oficial justificativo de concesión del contrato y duración. <i>Los contratos cuya finalidad no sea la investigación no serán considerados.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	20
Contratos de investigación postdoctorales El tiempo mínimo de contrato para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Para que una contribución sea computable se deberá aportar el correspondiente documento oficial justificativo de concesión del contrato y duración. <i>Los contratos cuya finalidad no sea la investigación no serán considerados.</i> <i>Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II.</i>	25
MÁXIMO COMPUTABLE	75





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10:15 horas, del 30 de julio de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: CARLOS VILA DESCALS

Fdo.: RUBÉN MANZANO SAN JOSE

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: ANGEL LUIS FUENTES DE
ARRIBA

Fdo.: ESTER JIMENEZ MORENO

Fdo.: ANTONIO MANUEL
RODRIGUEZ GARCIA

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

